ACTA DE PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. ESESBT-022-2024

En el Municipio de Tutazá (Boyacá), a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024, se reunieron, el (la) Doctor ENID ZOTAQUIRA GALVIS, en su calidad de Gerente, en nombre y representación legal de la E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá como entidad contratante, la señora DORIS AMADO CASTRO, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. ESESBT-022-2024 y el señor BRINSO ALFONSO PEÑA CORDERO en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTER VDT, contratista de interventoría, con el fin de prorrogar la suspensión de las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	ESESBT-022-2024
FECHA	Veintisiete (27) de febrero de 2024
CONTRATANTE	E.S.E. Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
NIT.	826.002.860-3
REP. LEGAL	Dra. Enid Zotaquirá Galvis
IDENTIFICACIÓN	CC. 40.049.005 de Tunja.
SUPERVISOR	Doris Amado Castro
IDENTIFICACIÓN	CC. 24.205.824 de Tutazá
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER VDT
NIT.	901.797.055-3
REP. LEGAL	Brinso Alfonso Peña Cordero
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.052.401.634 de Duitama
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR CENTRO DE ATENCIÓN LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	Veinticuatro (24) de junio de 2024
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres pesos ($164.373.353)
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP N° 2023-002 del 1 de enero de 2024 Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios Relacionados con Salud – Por 164.373.353,00
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor del contrato proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de avance del contrato de obra objeto de interventoría, a través de actas parciales hasta el 90%. El 10% restante se pagará una vez dado el recibo a satisfacción de la obra.

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	Veintiséis (26) de julio de 2024.
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	UN (1) MES.
FECHA PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N ° 1	Veintiséis (26) de agosto de 2024
PLAZO PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	Entre El Veintisiete (27) de agosto de 2024 y El Veintiséis (26) de septiembre de 2024
FECHA PRESENTE ACTA	Veintiséis (26) de agosto de 2024.
FECHA DE REINICIO	Indefinido hasta cambios pertinentes.

Por medio de la presente se procede a formalizar el acta de prorroga a la suspensión del contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió acta de prorroga a la suspensión debidamente motivada del contrato de obra ESESBT-027-2024, el cual es el objeto de la presente interventoría.

2. Que con el fin de mantener la paridad en los tiempos de ejecución entre los contratos de obra e interventoría se ve la necesidad de prorrogar la suspensión del contrato ESESBT-022-2024, por un término de un (1) mes, en el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de agosto de 2024 y el veintiséis (26) de septiembre de 2024, pudiendo reiniciar antes del plazo previsto siempre y cuando se hayan superado las causales que dieron origen a la suspensión del contrato y a la presente prorroga de la suspensión.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tutazá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ENID ZOTAQUIRÁ GALVIS
CC. 40.049.005 de Tunja
Representante Legal
ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
Entidad Contratante

DORIS AMADO CASTRO
CC. 24.205.824 DE Tutazá
Supervisor Designado
ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá
Entidad Contratante

BRINSO ALFONSO PEÑA CORDERO
CC. 1.052.401.634 de Duitama
Rep. Legal Consorcio Inter VDT
Contratista

Copia: Archivo
Nro. Folios: 02
Elaboró: Miguel Báez – Director de Interventoría
Aprobó: Juan Pablo Pérez Granados – Asesor Jurídico
Revisó: Enid Zotaquirá - Gerente